



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°314/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de Julio de 2022**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de modificación de subtítulo 24, transferencias corrientes, disminuyendo M\$500.000 del sector público, incrementando M\$500.000 al sector privado, manteniendo el presupuesto vigente para transferencias corrientes por una suma total de **M\$ 3.581.637.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detalla en el siguiente recuadro:

Subtitulo	Item	Asig	Denominaciones	Presupuesto Vigente M\$	Incremento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Final M\$
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.581.637	500.000	500.000	3.581.637
	01		Al Sector Privado	3.081.637	500.000		3.581.637
		100	aplicación numeral 2,1 glosa 02 comun para gobiernos regionales	3.081.637	500.000		3.581.637
	03		A Otras Entidades Públicas	500.000	0	500.000	0
		100	aplicación numeral 2,1 glosa 02 comun para gobiernos regionales	500.000		500.000	0

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1245/2022, de fecha 22 de julio de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 26 de julio de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**